Cauildo

En la villa de Maçarron en treinta dias del
mes de março mill y seiscientos y veinte y
[illegible] años los señores de la villa se juntaron a ca-
bildo y ayuntamiento para tratar las
cosas convinientes al servicio de su mag(esta)d
y bien de la republica [illegible] dias [illegible]
[illegible] alcalde [illegible] andres de
[illegible] alonso [illegible] gomez de
[illegible] andres garcia juan fernandez
[illegible] dias vera [illegible] andres de
[illegible] regidores juan
perez jurado y [illegible] estando juntos en
[illegible] acordaron las cosas siguientes

que se escriva al s(eño)r obispo =

los señores desta villa dixeron que en esta
villa ay particular necesidad de salud y
ay muchos enfermos y agravados por cuya
causa y porque estamos en quaresma en la
qual ansi los enfermos como los que tienen
salud desean ganar las graçias y yndulgen-
cias que su santidad concede a todo christiano
con bien confesar y rezibir el san-
tisimo sacramento para que con este remedio al-
cancen [illegible] la salud de que tienen ne-
cesidad tan grande ansi de los cuerpos
como de las almas y remedio no se pue-
de conseguir sin que la voluntad [illegible] como
[illegible] por causa de que los curas desta
villa ambos estan enfermos en la
cama [illegible] curandose en
la ciudad de cartagena = acordaron se de quenta
desto [illegible] al [illegible] ilustrisi-
mo obispo de cartagena para que provea
el remedio que convenga como